



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 16 – 24 Piso 15 Edificio José Acevedo y Gómez
Teléfono 6524450 - 6520043 ext. 4907
Correo electrónico: adm07buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 de enero de 2020

Señora:
CLAUDIA AMELIA GÓMEZ MANTILLA
Bucaramanga

Comedidamente y atendiendo la solicitud elevada a este Despacho en memorial del 15 de enero de 2020, se informa a la señora **CLAUDIA AMELIA GÓMEZ MANTILLA** y a los demás interesados que lo de la competencia de esta dependencia judicial se encuentra plenamente consignado en el fallo de tutela proferido dentro del proceso de radicado No. 2019-00173, el que se pone a disposición de los interesados para que se tome copia, si a bien lo desean, advirtiéndole que el expediente fue enviado al H. Tribunal Administrativo de Santander para surtir recurso de impugnación.

Cabe resaltar que en el mencionado fallo se consignaron las directrices que deben ser garantizadas por las entidades concernidas en la diligencia de exhibición de documentos relacionados con los resultados de las pruebas realizadas en el marco de las Convocatoria No. 438 – 506 de 2017 y 592 a 600 de 2018, en pro de los derechos fundamentales amparados por esta dependencia judicial.

Finalmente, y comoquiera que no se manifestó dirección de notificación, se publicará esta respuesta en la Secretaría de esta Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles a afectos de su notificación.

Atentamente,

JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA
Juez Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El anterior **DERECHO DE PETICIÓN** se fija el día veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020) en la AZ de Estados de la Secretaria del **Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga** por el término en él indicado y en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/310>.


MÓNICA PAULINA VILLALBA REY
Secretaria